

Especialización en Gestión de Proyectos

Trabajo de Grado

Alternativa de Regulación y Control a la posesión y empleo de armas traumáticas y armas
de fogueo en el municipio de Santiago de Cali – Valle del Cauca

Cesar Augusto Correa Vasquez

Asesor:

Carlos Eduardo Cuervo Guerrero

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios

Santiago de Cali – Colombia

2021

Dedicatoria

Dedicado a todas las personas de la sociedad civil que responsablemente ejercen sus derechos y obligaciones del contrato social, que se comprometen con el desarrollo colectivo en agradecimiento a su familia y a la comunidad que le brindan oportunidades de crecimiento personal y desarrollo profesional, dedicado a todos los que rechazan negociar la ética y reclaman sensatez de los demás, a todos aquellos que siguen valores mejor que modelos, estereotipos, imaginarios o tendencias, a todos los seres humanos que reconocen que los problemas sociales tienen orígenes culturales y el tratamiento es un cambio de conductas que repercutan en efecto dominó donde la primera ficha somos cada uno de nosotros.

¿Porque existe la maldad? Para aprender a defendernos. El Autor.

Agradecimientos

Gracias a Dios por la integridad física, psicológica y espiritual otorgado.

Gracias a Maribel por su apoyo, su consejo, su cariño, su consideración y el amor incondicional de esposa; a Samuel por su gracia, por su ternura, por la admiración que me honra y por su amor de hijo; a Carmen y Gonzaga de quienes heredo nobles principios y valores, quienes depositaron toda su confianza en mí, me transmiten motivación y me demuestran en cada acto todo su amor de padres.

Gracias a Carlos mi Director de Proyecto, por su disposición, por los conocimientos transmitidos, por su tutoría, por su comprensión y por la enorme dedicación puesta en este trabajo.

Para terminar, gracias a todos los docentes y compañeros de la UNAD con los cuales tuve la oportunidad de compartir propósitos, esfuerzos y experiencias que ahora hacen parte de mi proyecto de vida.

Resumen

Este documento contiene la formulación de un Proyecto de Investigación, construido bajo la Macrolínea de Investigación de Dinámica Organizacional y la Sublínea de Administración, Gestión y Gerencia Pública de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios (ECACEN) de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), articuladas para el programa de Especialización en Gestión de Proyectos sobre la temática de impacto de políticas públicas en el desarrollo de proyectos según el Acuerdo 101 del 24 de noviembre de 2017, UNAD.

Este trabajo académico expone el creciente fenómeno de posesión de armas traumáticas y de armas de fogeo en el municipio de Santiago de Cali y su empleo para la comisión de ilícitos, analizando las inconsistencias de la legislación colombiana para su apropiada categorización, de tal manera que se evidencia una desatención peligrosa que incrementa la probabilidad de ocurrencia de una inestabilidad social en materia de seguridad pública y convivencia ciudadana, dado el comercio libre y legal de este tipo de elementos sin un registro de trazabilidad de información de poseedores ni la exigencia de acreditación de competencias mínimas de seguridad y destreza para su empleo, exponiendo a la sociedad a las consecuencias de una manipulación irresponsable o inescrupulosa y al incremento de su incidencia en las cifras de criminalidad.

Soportado en los hallazgos de la investigación, el autor propone una alternativa de tratamiento que en el futuro podría ser incorporada a una política pública de nivel local o a una reglamentación nacional a la normatividad vigente en materia de armas, municiones y explosivos para definir las armas traumáticas y las armas de fogeo dentro del marco legal, determinando una categorización especial que ordene a los establecimientos comerciales, la elaboración de un

registro documentado de poseedores y de igual manera obligue a los usuarios acreditar la membresía a clubes o centros especializados para la práctica de tiro deportivo, además de certificar el Manejo Funcional de Armas de Impacto Cinético (MAFAIC) dentro de estándares mínimos de seguridad, conocimiento y habilidades de manipulación, para cada persona que desee poseer un arma traumática y/o un arma de fogeo en la ciudad de Santiago de Cali o en el territorio colombiano.

La investigación se desarrolla aplicando la metodología de la Matriz del Marco Lógico y tiene como propósito fundamental la entrega de herramientas administrativas para la sostenibilidad de las estrategias de seguridad pública y convivencia ciudadana, el planteamiento de alternativas de desarrollo industrial y comercial, la creación de oportunidades de trabajo formal y la promoción de valores entre los actores de la industria de las armas, municiones y explosivos, en coherencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de Naciones Unidas (ONU) y las 16 grandes apuestas de Colombia para cumplir los ODS (Departamento Nacional de Planeación – DNP, 2018).

PALABRAS CLAVES: armas de fuego, armas traumáticas, armas de fogeo, armas no letales, letalidad reducida, impacto cinético.

Abstract

This document contains a Research Project paper, built under the Organizational Dynamics Research Macro-line and Administration, Management and Public Management Sub-line from Administrative, Accounting, Economic and Business Sciences School (ECACEN) of Remote and Open National University (UNAD), articulated for the Project Management Specialization program about the issue of public policies impact over the projects development in accordance with Agreement 101, November 24th, 2017, UNAD.

This academic work exposes the growing phenomenon of possession of traumatic weapons and blank weapons in Santiago de Cali city and their criminal employment, analyzing inconsistencies of Colombian legislation for their appropriate categorization in such a way that it evidences a dangerous neglect that increase the probability of a social instability occurrence in terms of public security and citizen coexistence, given the free and legal trade of these devices without requiring possession traceability files neither demanding a minimum safe skill competencies qualification for their use, exposing society to the consequences of irresponsible or unscrupulous manipulation and its increasing influence in crime.

Supported by the research outcomes, the author proposes a treatment alternative that could be incorporated in a local public policy or in a current national weapons, ammunition and explosives regulation to define traumatic and blank weapons in the legislation, determining a special categorization for this type of elements, ruling trading organizations process an owners documentary file as well demanding as mandatory that users must join shooting clubs or specialized centers to practice shooting, also to certify Kinetic Impact Weapons Functional Handling (MAFAIC) within the minimum standards of safety, knowledge and manipulation

skills, for each person who wishes to possess a traumatic and / or blank weapon in Santiago de Cali city or Colombian territory.

The research is developed through the Logical Framework Matrix, its fundamental purpose is to deliver administrative tools for public safety sustainability and citizen coexistence strategies, to approach alternatives for industrial and commercial development, to create formal job opportunities and to spread personal values among the actors of the arms, ammunition and explosives industry, in accordance with Sustainable Development Goals (SDGs) from United Nations (UN) and Colombia's "16 Great Bets" to meet the SDGs (National Planning Department – DNP, 2018).

KEY WORDS: firearms, traumatic weapons, blank weapons, non-lethal weapons, reduced lethality, kinetic impact.

Tabla de contenido

Formulación del Problema	11
Antecedentes.....	11
Contexto	13
Descripción del Problema.....	15
Justificación.....	17
Objetivos.....	19
Objetivo General	19
Objetivos Específicos	19
Definición del Alcance	20
Cronograma de Actividades	20
Recursos del Proyecto	21
Marco Referencial	22
Marco Legal.....	22
Marco Conceptual	24
Marco Teórico	29
Desarrollo del Proyecto	33
Resumen de Actores	33
Identificación de Problemas	34
Matriz de Vester	35

Problemas y Objetivos.....	38
Árbol de Problemas	38
Árbol de Objetivos	39
Alternativas de Solución.....	40
Matriz de Intervención	42
Desarrollo de los Componentes.....	45
Procedimiento de registro y reporte de ANL de tipo fogueo y AML de tipo cinéticas	45
Procedimiento acreditación de competencias de manejo de ANL de tipo fogueo y AML de tipo cinéticas.....	47
Programa de entrenamiento MAFAIC	50
Conclusiones.....	52
Bibliografía.....	54

Listado de Tablas

Tabla 1. Cronograma de Actividades.....	20
Tabla 2. Recursos del Proyecto.....	21
Tabla 3. Apartes del Plan de Acción del PISCC – Alcaldía de Santiago de Cali.....	26
Tabla 4. Comparativo países referentes año 2017.....	30
Tabla 5. Cuadro Resumen de Actores.....	33
Tabla 6. Identificación de problemas por actores.....	34

Tabla 7. Evaluación de Variables.....	35
Tabla 8. Tabla de Influencia-Dependencia.....	36
Tabla 9. Análisis Cualitativo de Alternativas.....	40
Tabla 10. Análisis Cuantitativo de Alternativas.....	41
Tabla 11. Matriz de Intervención.	42
Tabla 12. Modelo de procedimiento de registro y reporte de ANL de tipo fogueo y AML de tipo cinéticas.	45
Tabla 13. Modelo procedimiento acreditación de manejo de ANL de tipo fogueo y AML de tipo cinéticas.	47
Tabla 14. Programa de entrenamientos MAFAIC.....	50

Listado de Gráficos

Gráfico 1. Diagrama de Gantt, Cronograma del Proyecto.	20
Gráfico 2. Triangulo del Delito y la Respuesta 3E.....	32
Gráfico 3. Matriz de Vester.	37
Gráfico 4. Árbol de Problemas.....	38
Gráfico 5. Árbol de Objetivos.	39

Formulación del Problema

Antecedentes

A partir del año 2004 se inició la importación de las armas no letales hacia territorio colombiano (Sierra Reyes, 2004) incluidas entre ellas las armas de fogeo, aproximadamente seis años después se introdujeron las armas de letalidad reducida entre ellas las conocidas como armas traumáticas. De acuerdo con Sarralde Duque, 2021 y la infografía del periodico El Tiempo registrada en la misma publicación entre los años 2009 y 2020 se importaron al País 1.435.717 armas no letales entre las cuales se encuentran las armas traumáticas y las armas de fogeo, un número bastante significativo que de acuerdo con el censo nacional (Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas - DANE, 2018) señala que probablemente el 10% de los hogares colombianos podría tener en su poder al menos un arma no letal (ANL), arma de letalidad reducida (ALR) o arma menos letal (AML).

Para el año 2015 la Policía Nacional emite la Resolución 448 de 2015 Reglamento para el uso de la fuerza y el empleo de elementos, dispositivos, municiones y armas **no letales** en la Policía Nacional, donde se incorporaron algunos parámetros de actuación para la Policía Nacional en uso de armas no letales (ANL). En el año 2016 el gobierno nacional expide la Ley 1801 de 2016 Código de Policía Nacional y Convivencia Ciudadana la cual en su **Artículo 27 Comportamientos que ponen en riesgo la vida y la integridad**, se registra por primera vez un tipo de regulación explícita sobre el empleo de las armas de letalidad reducida (ALR) en manos de civiles, específicamente en los numerales 6 y 7 del mismo artículo los cuales relacionan lo siguiente:

“6. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien

demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.

7. Portar armas neumáticas, de aire, de fogeo, de letalidad reducida o sprays, rociadores, aspersores o aerosoles de pimienta o cualquier elemento que se asimile a armas de fuego, en lugares abiertos al público donde se desarrollen aglomeraciones de personas o en aquellos donde se consuman bebidas embriagantes, o se advierta su utilización irregular, o se incurra en un comportamiento contrario a la convivencia.”

Un año después, es decir para el año 2017, la Policía Nacional deroga su Resolución 448 de 2015 mediante la Resolución 02903 de 2017 Reglamento para el uso de la fuerza y el empleo de armas, municiones, elementos y dispositivos **menos letales** por la Policía Nacional, donde el cambio más notable es la adaptación de la terminología para incorporar el concepto de armas menos letales (AML) acuñado por la ONU (Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe - UNLIREC, 2016) dadas una serie de circunstancias acontecidas en diferentes países en el marco del uso de la fuerza por parte de las autoridades competentes al interior de cada uno de ellos, que abrieron el debate acerca de la no letalidad de algunos elementos empleados por las fuerzas militares o policiales. La Resolución 02903 de 2017 cita lo siguiente:

“Artículo 4. Definiciones. Para efectos del presente reglamento, se adoptan las siguientes definiciones: (...)

2. Armas, municiones, elementos y dispositivos menos letales: Son medios de apoyo de carácter técnico y tecnológico que por su capacidad y características están concebidos para controlar una situación específica, sobre una persona o grupo de personas,

involucradas en eventuales, conductas penales o comportamientos contrarios a la convivencia, con el objetivo de hacer un uso diferenciado de la fuerza, neutralizando o disuadiendo la amenaza, y de esta manera evitando desplegar la fuerza letal. El alcance y características técnicas de los dispositivos a emplear obedecen a las particularidades del fenómeno que se pretende controlar.

Artículo 18. Clasificación de las armas, municiones, elementos y dispositivos menos letales por la Policía Nacional. *Las que se emplearán en el servicio de policía son aquellas clasificadas de manera técnica como: mecánicas-cinéticas, agentes irritantes, acústicas y lumínicas, dispositivos de control eléctrico, y auxiliares, así:*

1. Mecánicas Cinéticas: (...)

e. Munición de Goma”

La similitud que tienen tanto las armas traumáticas como las armas de fogeo con las armas de fuego convencionales sumado a que se pueden adquirir sin controles y a un bajo costo, facilita e incita a que delincuentes las empleen en la comisión de delitos y en fachadas para el comercio ilegal de armas. Ahora el vacío jurídico en materia de regulación de las ANL, ALR y AML, limita la acción ejecutiva y judicial de las autoridades sobre la comisión de delitos ya que el indiciado no podría ser imputado por porte ilegal de armas de fuego, Ley 599 de 2000, Artículo 365; Ley 1142 de 2007, Artículo 38; Ley 1453 de 2011, Artículo 19; Ley 1908 de 2018, Artículo 8, dado que estos elementos no han sido legalmente tratados como armas de fuego convencionales aun cuando su naturaleza y funcionamiento así las advierta.

Contexto

Según cifras entregadas por la Policía Nacional para Noticias Caracol acerca del empleo de las armas de fuego convencionales en la comisión de delitos en el País, se evidencia una

participación superior al 70% en la comisión de homicidios, 66% en el hurto a personas, 50% en el hurto de vehículos y 37% en el hurto al comercio (Noticias Caracol, 2020).

Por otro lado, los noticieros y periódicos nacionales y regionales¹, reportan que, en lo corrido del último año, el País y la Nación han enfrentado un fenómeno creciente de comercio y uso de las armas traumáticas y las armas de fogeo, lo cual se convierte en una amenaza latente cuando son usadas por delincuentes para la comisión de delitos. Según el comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, dos de cada tres armas incautadas terminan siendo armas traumáticas o armas de fogeo (Noticias Caracol, 2020) con una participación importante en la comisión de delitos como el hurto y las lesiones personales, mientras que según cifras del municipio de Santiago de Cali, el 80% de los hurtos en la ciudad se cometen con este tipo de armamento (Noticias Caracol, 2021) adicionalmente que, *“para el año 2020, fueron decomisadas 765 armas traumáticas y de fogeo y en lo corrido del año 2021 van 141 decomisadas sin que se pueda procesar a los responsables por fabricación, tráfico, porte o tenencia ilegal de armas de fuego”* (El País, 2021).

El Decreto 2535 de 1993 Normas sobre armas, municiones y explosivos, en su Artículo 5 define las **armas** en general como aquellos instrumentos fabricados con el propósito de producir amenaza, lesión o muerte a una persona, mientras que el Artículo 6, define las **armas de fuego**

¹ Periódico El País, 14 de febrero de 2021: Las armas traumáticas con las que burlan a las autoridades y cometen delitos en Cali (<https://www.elpais.com.co/judicial/las-armas-traumaticas-con-las-que-burlan-a-las-autoridades-y-cometen-delitos-en-cali.html>). Noticias Caracol, 22 de febrero de 2021: Alerta en Cali por uso de armas traumáticas para cometer todo tipo de delitos (<https://noticias.caracol.com/valle/alerta-en-cali-por-uso-de-armas-traumaticas-para-cometer-todo-tipo-de-delitos>). Noticias RCN, 27 de febrero de 2021: ¡Sin control! Preocupación por el uso y venta de armas traumáticas en el país (<https://www.noticiasrcn.com/nacional/sin-control-preocupacion-por-el-uso-y-venta-de-armas-traumaticas-376324>). Noticias TELEPACÍFICO, 1 de marzo de 2021: El boom de las armas traumáticas (<https://www.youtube.com/watch?v=ZgoDhVS1Qnw>). El Tiempo 21 de marzo de 2021: Armas traumáticas: no se consideran letales, pero pueden matar (<https://www.eltiempo.com/bogota/como-funciona-la-venta-y-porte-de-armas-traumaticas-en-bogota-575076>).

como aquellas que emplean como agente impulsor del proyectil, la fuerza creada por expansión de los gases producidos por la combustión de una sustancia química.

Las armas traumáticas son armas menos letales (AML) y por descripción objetiva, se definen como elementos mecánicos similares a las armas de fuego que se alimentan con municiones explosivas y su principio de funcionamiento es la **percusión del iniciador del cartucho de munición para activar la combustión de las sustancias químicas encapsuladas en su vainilla provocando la expulsión de una esfera de goma** y la recarga automática de munición mediante el retroceso de los mecanismos del arma por acción de los gases.

Al comparar la descripción de las armas traumáticas con la definición de armas de fuego convencionales relacionada en el Artículo 6 del Decreto 2535 de 1993, se puede afirmar que las armas traumáticas son armas de fuego, sin embargo, el Estado Colombiano asintió su comercio libre y legal fuera de las exigencias de esta regulación desde que se introdujeron por primera vez al País en el año 2004.

Las armas de fogeo son armas no letales (ANL) y están diseñadas solamente para replicar el ruido que producen las armas de fuego convencionales a causa de la explosión de las municiones por efecto del percutor, pero en el mercado metalúrgico existe la posibilidad de convertir las armas de fogeo en armas traumáticas mediante un sencillo proceso de modificación del cañón el cual también podría realizarse en un taller casero, lo cual lleva al autor a poner ambos productos bajo el mismo tratamiento en este proyecto.

Descripción del Problema

Cualquier clase de arma supone un peligro en términos de gestión de riesgo y un reto en términos de gestión pública dado que el Estado conserva el monopolio de las armas (Constitución Política de Colombia de 1991, Artículo 223) y por ende tiene la responsabilidad de

regular y controlar su posesión y empleo. Para el caso particular de este proyecto las armas traumáticas y armas de fogeo se tratan como herramientas de uso práctico recreativo, deportivo, de defensa personal o para la ocupación de protección de activos, pero sus características de gran similitud con las armas de fuego convencionales además de su comercio libre y legal facilitan su empleo para la comisión de actividades ilícitas y la concurrencia en conductas irresponsables e inescrupulosas por parte de algunos usuarios.

La desatención al control de las armas menos letales, una cultura en desarrollo bajo marcados fenómenos de desigualdad social y generalizada complacencia en la manipulación inexperta de las armas en manos de la sociedad civil es una mezcla de factores que manifiesta un riesgo público que debe ser gestionado por el gobierno nacional de manera oportuna, eficiente y ajustada a las circunstancias actuales del país.

Dados los planteamientos anteriores, ¿Qué alternativa podría proponerse para darle tratamiento a la problemática de comercio, posesión y empleo de armas traumáticas y/o armas de fogeo en el municipio de Santiago de Cali con el propósito de promover conductas responsables y éticas?

Justificación

Luego de revisar y comparar la definición de armas de fuego en la legislación colombiana con la descripción de un arma traumática, se puede decir que coinciden objetivamente, pero a pesar de ello las armas traumáticas no se introdujeron al País bajo las regulaciones del Decreto 2535 de 1993 por el cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos ni tampoco caben en las excepciones descritas en el mismo decreto “*Artículo 25. Excepciones. No requieren permiso para porte o para tenencia, las armas neumáticas, de gas y las armas largas de pólvora negra, incluso las escopetas de fisto*”.

Adicionalmente se evidencia que estas armas tampoco fueron consideradas como juguetes bélicos en los términos que señala La ley 18 de 1990 la cual prohíbe la fabricación, importación, distribución, venta y uso de juguetes bélicos en el territorio nacional donde su Artículo 2 los define como todos aquellos objetos, instrumentos o réplicas que imiten cualquier clase de arma de fuego, ya sean cortas, largas o de artillería.

Entendiendo entonces el peligro que representan las ANL, ALR o AML y las imprecisiones descritas anteriormente, pero por otro lado la demanda de los productos con propósitos recreativos, deportivos, de defensa personal u ocupación, es necesario que el Estado a través de sus instituciones y en apoyo de la academia y la sociedad civil, desarrolle alternativas de tratamiento para reglamentar su posesión y empleo en favor de la seguridad pública, la convivencia ciudadana y los derechos fundamentales (Constitución Política de Colombia de 1991, Título II De los Derechos, Las Garantías y Los Deberes, Capítulo 1 De los Derechos Fundamentales).

Ahora es necesario resaltar que por más de 15 años se incorporaron legalmente al territorio colombiano gran cantidad de armas traumáticas y armas de fogeo que ya están en el mercado y

en manos de los usuarios, por lo tanto, su prohibición repentina sería entendida como una deficiencia en la administración pública y probablemente generaría grandes conflictos entre el Estado, la empresa y algunos sectores de la sociedad, por lo tanto, este proyecto considera a la gestión de la información y a la educación como alternativas eficientes, oportunas y ajustadas para atender el fenómeno impactando positivamente en la desestimación del consumo irresponsable de estos productos, en la reducción del comercio ilegal, en la consolidación de una base de datos trazable de poseedores, en el soporte a la acción de control de las autoridades, en la conducción de procesos judiciales y en la promoción del empleo funcional de las armas traumáticas y armas de fogeo bajo competencias mínimas de seguridad y destreza según sea el propósito del usuario.

Objetivos

Objetivo General

Proponer una alternativa de tratamiento a la problemática del comercio, posesión y empleo de armas traumáticas y armas de fuego con el propósito de promover conductas responsables y éticas que contribuyan a reducir su incidencia en la comisión de delitos en el municipio de Santiago de Cali.

Objetivos Específicos

Proponer un procedimiento de registro y reporte ante las autoridades competentes, acerca de los poseedores y usuarios de ANL de tipo fogeo y AML de tipo cinéticas soportado en tecnologías de la información y la comunicación como alternativa de regulación al comercio legal de estos elementos.

Formular una medida de tratamiento del riesgo de manipulación irresponsable o inescrupuloso de las ANL de tipo fogeo y AML de tipo cinéticas mediante una acreditación de competencias mínimas de manejo.

Diseñar y plantear un programa de entrenamiento tipo para la certificación de Manejo Funcional de Armas de Impacto Cinético (MAFAIC).

Definición del Alcance

Este proyecto pretende proponer y registrar en repositorio una alternativa de tratamiento a la problemática del empleo de armas traumáticas y armas de fuego para la comisión de delitos en Colombia, mediante la regulación del comercio de las ANL de tipo fogueo y AML de tipo cinéticas y el control de su empleo a través de la exigencia de acreditación de competencias mínimas de seguridad y conocimiento acerca de la manipulación estos elementos.

Cronograma de Actividades

Gráfico 1.

Diagrama de Gantt, Cronograma del Proyecto.

Fuente: autoría propia.

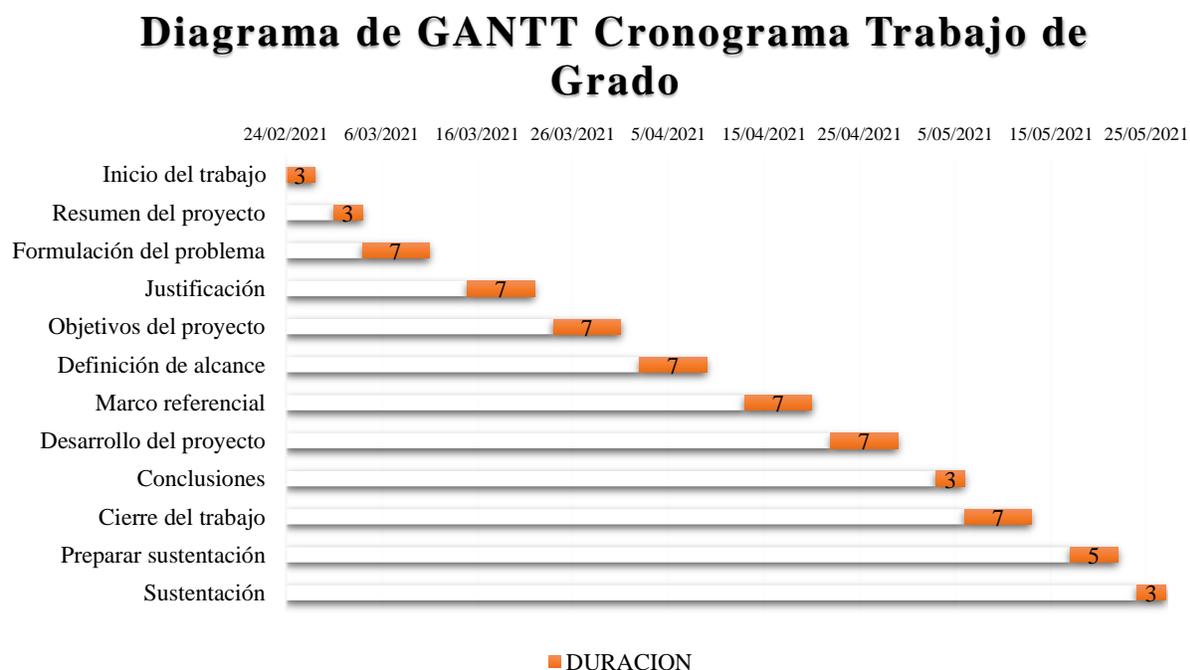


Tabla 1.

Cronograma de Actividades.

Fuente: autoría propia.

ID	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	DURACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN
A	Inicio del trabajo	24/02/2021	3	27/02/2021
B	Resumen del proyecto	1/03/2021	3	4/03/2021
C	Formulación del problema	4/03/2021	7	11/03/2021
D	Justificación	15/03/2021	7	22/03/2021
E	Objetivos del proyecto	24/03/2021	7	31/03/2021
F	Definición de alcance	2/04/2021	7	9/04/2021
G	Marco referencial	13/04/2021	7	20/04/2021
H	Desarrollo del proyecto	22/04/2021	7	29/04/2021
I	Conclusiones	3/05/2021	3	6/05/2021
J	Cierre del trabajo	6/05/2021	7	13/05/2021
K	Preparar sustentación	17/05/2021	5	22/05/2021
L	Sustentación	24/05/2021	3	27/05/2021

Recursos del Proyecto

Tabla 2.

Recursos del Proyecto.

Fuente: autoría propia.

Recurso	Descripción	Presupuesto
Equipo Humano	Tutor – Orientador	NA
	Fuente comercio armas traumáticas y de fogeo	\$100.000
	Fuente servicio de armería	\$100.000
	Asistencia de investigación	\$500.000
Equipos y Software	Computador Portátil	\$1.400.000
	Smartphone	\$1.400.000
	Servicio WiFi	\$300.000
Viajes y Salidas de Campo	Trabajo de campo	\$650.000
Materiales y suministros	Servicio de prácticas de tiro	\$200.000
	Arma traumática	\$750.000
	Municiones	\$75.000
	Servicios públicos	\$100.000
Otros	Imprevistos 5%	\$200.000
TOTAL		\$5.775.000

Marco Referencial

Marco Legal

Luego de revisar el contexto y la descripción del problema del presente proyecto, es importante resaltar que el delito de fabricación, tráfico y porte ilegal de armas de fuego y municiones se encuentra tipificado en La Ley 599 de 2000 Artículo 365, pero las características y la condición actual de las armas traumáticas y armas de fogeo no tipifican esta conducta penal lo cual limita la acción judicial para imputar cargos por delitos como el homicidio, hurto y lesiones personales que involucren el empleo de estos elementos.

Sobre convivencia ciudadana, la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia en su Artículo 27, Numeral 6 y 7 expone ciertas restricciones como portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público exceptuando a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio; también restringe portar armas neumáticas, de aire, de fogeo, de letalidad reducida o rociadores, aspersores o aerosoles de pimienta o cualquier elemento que se asimile a armas de fuego, en lugares abiertos al público donde se desarrollen aglomeraciones de personas o en aquellos donde se consuman bebidas embriagantes, o se advierta su utilización irregular, o se incurra en un comportamiento contrario a la convivencia. Por otro lado, en su Artículo 38, Numeral 5, Literal d), se determina que facilitar, distribuir, ofrecer, comercializar, prestar o alquilar armas a niñas, niños o adolescentes también constituye una conducta contraria a la convivencia, y todas por ende podrían estar sujetas a las medidas correctivas relacionadas en la misma legislación.

Como se observa, la Ley 1801 de 2016 pretende restringir el empleo de algunas ANL, ALR y AML para la comisión de delitos estableciendo penas económicas, pero ¿Qué tan

efectivas en disuadir la intención delictiva pueden ser las medidas correctivas económicas o sociales? Según la Comisión Asesora de Política Criminal en su Informe Final – Diagnóstico y Propuesta de Lineamientos de Política Criminal para el Estado Colombiano, (2012), no fue posible “*encontrar estudios de los órganos responsables de la política criminal que evaluarán si un aumento de penas o una restricción de las posibilidades de excarcelación había logrado efectivamente disminuir el nivel de ciertos delitos*”. Ante la ausencia de verificación empírica sobre la efectividad de las penas en la recurrencia delictiva y las decisiones reactivas de la política criminal colombiana (Cita Triana & González Amado, 2017) se podría afirmar que las medidas tienen económicas o sociales son escasamente efectivas para disuadir el crimen.

Por otra parte, el Estado Colombiano carece de una regulación especial al proceso de importación y comercialización de ANL, ALR y AML que permita una trazabilidad de los elementos en el mercado y en los usuarios finales por parte de las autoridades ejecutivas o judiciales además omite la exigencia de medidas oportunas de control al empleo de estos elementos para la promoción de conductas responsables y éticas. Se evidencia entonces un vacío jurídico en materia de legislación penal y administrativa acerca de las ANL, ALR y AML el cual se convierte en una oportunidad para la informalidad, la irregularidad y la ilegalidad la cual es aprovechada por el crimen organizado y la delincuencia común.

Claramente este fenómeno tiene impacto a nivel nacional, pero la Alcaldía de Santiago de Cali, tomó la iniciativa de convocar de manera articulada a los comerciantes de ANL, ALR y AML para la construcción de alternativas de tratamiento de esta problemática mediante una mesa de trabajo instaurada el 19 de febrero de 2021² en el Centro Cultural de Santiago de Cali ubicado en la Carrera 5 # 6-05 y contó con la participación del Secretario de Seguridad y Justicia, el

² Supernoticias del Valle: Buscan regular uso de armas traumáticas y de foguero en Cali.
<https://www.youtube.com/watch?v=gWRKWySF9B4>

Comandante de la Policía Metropolitana de la ciudad y cerca de veinte comerciantes del mercado de las ANL, ALR y AML. En este primer encuentro se orientó un planteamiento del contexto de la problemática, a partir de cifras y hechos regionales con el fin de socializar los efectos del problema sobre la responsabilidad de las autoridades en materia de seguridad pública.

Posteriormente la mesa de trabajo tuvo continuidad el 24 de febrero de 2021³ con la participación de los mismos actores, pero esta vez con el propósito de sensibilizar a los comerciantes sobre la necesidad de regular el comercio y empleo de estos elementos e invitarlos a presentar proyectos formales.

Marco Conceptual

Las armas traumáticas fueron diseñadas para producir lesiones o traumas y la magnitud de los daños que pueden ocasionar en el cuerpo humano dependen de la distancia a la que haya sido impactado el individuo, la superficie impactada, el cubrimiento o protección de la superficie y las condiciones de salud de la víctima de tal manera que la herida puede llegar a ser letal y por ello la ONU (Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe – UNLIREC, 2016) acuña el termino Armas Menos Letales (AML) en vez de “armas no letales”, incluyendo también en esta categoría otras armas como por ejemplo las de impulso eléctrico conocidas como “TASER”. Considerando lo anterior, los casos en los cuales un arma traumática produce muerte prácticamente son excepcionales, por ello se desestiman de su incidencia en el delito de homicidio, pero, por el contrario, se ratifican como significativamente incidentes en el delito del hurto.

Es importante destacar que de acuerdo con datos estadísticos de la agencia Registro de Armas Convencionales de Naciones Unidas (UNROCA), entre los años 2006 y 2018 se

³ Magazín del Valle: Reglamentación en el porte de Armas Traumáticas en Colombia.
https://www.youtube.com/watch?v=pTIHBB_UPwA

reportaron 9.677 armas pequeñas tipo pistola o revolver importadas a Colombia las cuales se estiman en manos de civiles, mientras que de acuerdo con la Fundación Ideas para la Paz, para el año 2018 se importaron 65.000 armas de fuego a Colombia y en el año 2019 la cifra de importación ascendió a 193.000 unidades legalmente registradas, casi tres veces la cifra del año anterior (Noticias Caracol, 2020). Estos datos representan tan solo una muestra de la real cantidad de armas de fuego, armas traumáticas y armas de fuego que pueden estar en posesión de los colombianos y residentes en el País, dado que el fenómeno del contrabando, el comercio ilegal y las adquisiciones en el mercado exterior dificultan un conteo pleno y preciso.

Otras estadísticas delictivas de la Policía Nacional señalan que el año 2019 cerró con 12.656 homicidios a nivel nacional, es decir una tasa de 26,22 por cada 100.000 habitantes, de los cuales 9.219 se cometieron con armas de fuego es decir el 72,8%, mientras que el año 2020 cerró con 12.018 homicidios a nivel nacional es decir una tasa del 23,87 por cada 100.000 habitantes, de los cuales 9.107 se cometieron con armas de fuego es decir el 75,8%. La participación del municipio de Santiago de Cali en la estadística de homicidios con armas de fuego fue del 9,3% para el año 2019 y el 9,5% para el año 2020.

En cuanto al hurto se podrían sumar los registros para el hurto a personas, a entidades comerciales, a entidades financieras, a residencias, de automotores y de motocicletas evidenciando que para el año 2019 se cometieron 463.620 delitos de los cuales 68.108 se cometieron con armas de fuego es decir el 14,6%, mientras que para el año 2020 se cometieron 312.508 delitos de los cuales 62.570 se cometieron con armas de fuego es decir el 20,02%. La participación del municipio de Santiago de Cali en esta estadística de hurto con armas de fuego fue del 11,15% para el año 2019 y del 10,81% para el año 2020. Para este tipo de delito especialmente, las autoridades han encontrado que las armas traumáticas y armas de fuego

tienen una alta incidencia, pero además se han descubierto entre las personas que participan de manifestaciones civiles que terminan en desordenes sociales, vandalismo y enfrentamientos con las autoridades.

Colombia dentro del Documento CONPES 3918 (Departamento Nacional de Planeación - DNP, 2018) ha definido sus metas para garantizar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) propuestos por la Organización de Naciones Unidas (ONU) y adoptados por 193 países. El ODS No. 16 se denomina Paz, Justicia en Instituciones Sólidas y el gobierno colombiano se fijó: *“El indicador de esta meta es la tasa de homicidios medidos por cada 100.000 habitantes. En 2009 la tasa se ubicaba en 35,2, y en los últimos dos años se han obtenido las tasas más bajas en cuatro décadas y se espera llevar este número a 16,4 en 2030. El logro de esta meta será liderado por el Ministerio de Defensa.”*. El logro de esta meta trae consigo una serie de estrategias, planes y programas a nivel nacional, departamental y municipal los cuales directa e indirectamente se ven envueltos en la dinámica de atender la posesión y empleo de ANL de tipo fogueo y AML de tipo cinéticas.

En este propósito la Alcaldía de Santiago de Cali, ha incorporado en su Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC 2020-2023 (Alcaldía de Santiago de Cali, 2020) un conjunto de programas y subprogramas dirigidos a gestionar las dimensiones de trabajo identificadas a través del desarrollo del plan, los cuales se presentan en la siguiente tabla considerando que están estrechamente relacionados con los objetivos de este proyecto.

Tabla 3.

Apartes del Plan de Acción del PISCC – Alcaldía de Santiago de Cali.

Fuente: Alcaldía de Santiago de Cali.

Dimensión	Programa	Subprograma	Descripción del Subprograma	Producto Esperado	Entidad Responsable
Delitos contra la Vida, la	Control del porte y	Desarme de la sociedad civil	Implementar una estrategia de desarme de la ciudadanía, con	“Plan Integral de Desarme: Derecho a la Vida” como	Secretaría de Seguridad y Justicia

Dimensión	Programa	Subprograma	Descripción del Subprograma	Producto Esperado	Entidad Responsable
Integridad y delitos conexos	tenencia de armas		componentes pedagógicos y policivos, que permita enfrentar el porte y tenencia de armas	marco estratégico para la prevención de la violencia y los homicidios	
	Desarticular grupos delincuenciales común organizados	Disrupción de grupos delincuenciales común organizado y/o actores criminales que atenta contra la vida y la integridad de la población	Persecución de grupos delincuenciales común organizado y/o actores criminales presentes en la ciudad de Cali que afecta la vida y la integridad	Afectación de 100 grupos delincuenciales común organizado y/o actores criminales presentes en la ciudad y en el área metropolitana	Policía Metropolitana de Cali; Fiscalía General de la Nación
		Lucha contra las fuentes de financiación de las estructuras criminales presentes en la ciudad	Promover un plan integral interagencial que permitan la investigación, seguimiento y ruptura de las rentas criminales urbanas	Pla Integral Interagencial para neutralizar las fuentes de financiación de las estructuras criminales	Fiscalía General de la Nación; Policía Metropolitana de Cali
Delitos contra el Patrimonio Económico	Prevención, Contención y Disrupción del Hurto en todas sus modalidades	Desarticular grupos delincuenciales común organizado y/o actores criminales que atentan contra el Patrimonio Económico	Persecución de grupos delincuenciales común organizado y/o actores criminales presentes en la ciudad de Cali que atentan contra el Patrimonio Económico	Afectación de 100 grupos delincuenciales común organizado y/o actores criminales presentes en la ciudad y en el área metropolitana	Policía Metropolitana de Cali; Fiscalía General de la Nación
		Prevención situacional para la ocurrencia de delitos contra el Patrimonio Económico	Implementar estrategias de disuasión orientadas a reducir la ocurrencia de delito, a partir del fortalecimiento de la presencia de pie de fuerza en lugares en donde se concentra el hurto, y el uso de tecnología de identificación y seguimiento	Intervenciones a territorios de mayor afectación del hurto interviniendo corredores viales y polígonos de mayor concentración de este delito	Policía Metropolitana de Cali
	Comportamientos contrarios a la Convivencia y Cultura de Legalidad	Construcción de valores democráticos, convivencia pacífica, respeto a las instituciones, así como a las normas que promueven la vida y la armonía	Cali Culta y Reconciliada	Fomentar procesos de aprendizaje colectivo y aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Sensibilización de personas que incurren en comportamientos contrarios a la convivencia
Fomentar Estrategias de acompañamiento psicosocial y/o procesos de Justicia Restaurativa				Intervenir con acompañamiento a adultos y adolescentes que incurren en responsabilidad penal, intervenidos con acompañamiento psicosocial y/o	Secretaría de Seguridad y Justicia

Dimensión	Programa	Subprograma	Descripción del Subprograma	Producto Esperado	Entidad Responsable
				procesos de justicia restaurativa	
				Programa de “segundas oportunidades” (cultura de la legalidad, empoderamiento económico) para adultos y adolescentes que incurrir en responsabilidad penal	Secretaría de Seguridad y Justicia
			Formular y aprobar una Política Pública de Cultura Ciudadana	Política Pública de Cultura Ciudadana	Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana
			Apoyar y promover Colectivos Urbanos de cultura ciudadana y construcción de paz	Colectivos Urbanos de cultura ciudadana y construcción de paz	Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana
			Implementar iniciativas de justicia comunitaria para la prevención y transformación de conflictos	Iniciativas de justicia comunitaria para la prevención y transformación de conflictos	Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana
			Apoyar iniciativas de cultura ciudadana y construcción de paz	Iniciativas institucionales y comunitarias en cultura ciudadana y construcción de paz	Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana
Gobernanza de la Seguridad	Sinergia Comunitaria	Mesas vecinales de seguridad y convivencia	Promover acciones integradas con la comunidad para la prevención situacional del delito y las violencias	Mesas de seguridad vecinales con enfoque de prevención situacional del delito operando	Secretaría de Seguridad y Justicia
		Política Pública de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Formular, desde la gobernanza, la Política Pública de Seguridad y Convivencia de Santiago de Cali, como marco guía a largo plazo para la toma de decisiones en la materia	Política Pública de Seguridad y Convivencia Ciudadana formulada y adoptada	Secretaría de Seguridad y Justicia
	Sinergia Institucional	Sistema Institucional de Seguridad	Fortalecer la articulación de las agencias de Seguridad y Justicia en materia de Planeación estratégica, triangulación de la información, operatividad, funcionalidad y comunicación	Sistema Institucional de Seguridad de Santiago de Cali	Secretaría de Seguridad y Justicia

Considerando lo expuesto en la tabla anterior, se pretende presentar este proyecto ante las Mesas Técnicas Interinstitucionales de Seguimiento – PISCC 2020-2023 (Alcaldía de Santiago de Cali, 2020) buscando contribuir al desarrollo de los programas, subprogramas y productos esperados en el marco de gestión de cada una de las dimensiones del plan.

Marco Teórico

De acuerdo con el informe de la organización Small Arms Survey para el año 2017 había aproximadamente 857 millones de armas de fuego en manos de civiles entre los 230 países y territorios autónomos del mundo (Karp, 2018). Al relacionar esta cifra con un estimado de 7.509 millones de habitantes en el mundo para ese mismo año (Banco Mundial - BIRF-AIF, 2021) esto representaría una tasa promedio de 11,4 armas de fuego por cada 100 habitantes. Colombia se ubica para el año 2017 en un estimado de 10,1 armas por cada 100 habitantes, a 1,3 unidades de la tasa promedio mundial. Estas cifras solo contemplan un conteo de armas de fuego convencionales así que es un dato aislado para estimar un número de ANL, ALR o AML, sin embargo, es una estadística valiosa para exponer la correlación entre la posesión de armas de fuego por parte de civiles y las dinámicas de desarrollo de un País como guerras, conflictos internos, criminalidad, desplazamiento, derechos humanos, terrorismo, entre otros estudiados como variables en el Índice Global de Paz (IGP) – (Expansión / datosmacro.com, 2017) así como la salud, educación y los ingresos estudiados en el Índice de Desarrollo Humano (IDH) – (Expansión / datosmacro.com, 2017). La siguiente tabla presenta la comparación de estas cifras para el año 2017 con los países que ofrecen mayor referencia para Colombia:

Tabla 4.

Comparativo países referentes año 2017.

Fuente: *Expansión / datosmacro.com (Expansión / datosmacro.com, 2017), Small Arms Survey (Karp, 2018).*

Tipo de Referencia	País	Población	Tasa armas en manos de civiles por cada 100 habitantes	Tasa de Homicidios Intencionados (THI) por cada 100.000 habitantes	Índice Global de Paz (IGP) – Ranking 163 Países	Índice de Desarrollo Humano (IDH) – Ranking 189 Países
País comparado	COLOMBIA	49.068.000	10,10	25,02	146	83
Referente favorable regional	PERU	32.166.000	2,00	7,91	71	80
Referente desfavorable regional	VENEZUELA	31.926.000	18,50	49,88	143	92
Referente cultural europeo	ESPAÑA	46.070.000	7,50	0,66	23	25
Mayor tasa armas en civiles	ESTADOS UNIDOS	326.474.000	120,50	5,32	114	17
Menor tasa armas en civiles	INDONESIA	263.510.000	0,03	0,43	52	112
Más favorable THI	SINGAPUR	5.787.000	0,30	0,19	21	12
Más desfavorable THI	EL SALVADOR	6.388.000	12,00	61,71	115	123
Primera posición IGP	ISLANDIA	334.000	31,70	0,90	1	4
Última posición IGP	SIRIA	18.907.000	8,20	2,17	163	150
Primera posición IDH	NORUEGA	5.331.000	28,80	0,53	14	1
Última posición IDH	NIGER	21.564.000	0,50	4,43	126	189
CONVENCIONES DE COLOR		VERDE	FAVORABLE			
		ROJO	DESFAVORABLE			

De acuerdo con los datos de la tabla anterior, se puede concluir una ausencia de correlación causal entre la tasa de armas de fuego en manos de civiles, la Tasa de Homicidios Intencionados (THI), el Índice Global de Paz (IGP)⁴ y el Índice de Desarrollo Humano (IDH)⁵. Sorprende que

⁴ “El Índice de Paz Global (Global Peace Index) es un indicador que mide el nivel de paz y la ausencia de violencia de un país o región. Lo elaboran y publican desde el año 2007 el Institute for Economics and Peace junto a varios expertos de institutos para la paz y think tanks y el Centre for Peace and Conflict Studies, de la Universidad de Sydney, con datos procesados por la Unidad de Inteligencia del semanario británico *The Economist*.” (Expansión / datosmacro.com, 2017)

⁵ “El índice de desarrollo humano (IDH) es un indicador del desarrollo humano elaborado por las Naciones Unidas para medir el progreso de un país. (...) analiza la salud, la educación e ingresos.” (Expansión / datosmacro.com, 2017)

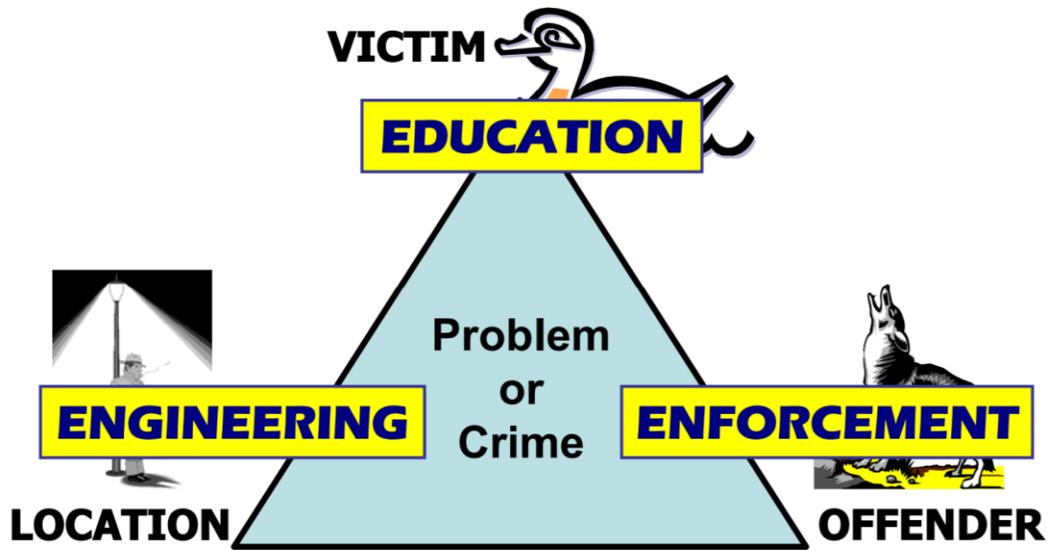
Estados Unidos de América con la cifra más alta de armas de fuego en manos de civiles y una tasa de armas de fuego en manos de civiles por cada 100 habitantes que es doce veces mayor a la de Colombia, se encuentra una Tasa de Homicidios Intencionados (THI) por cada 100 mil habitantes casi cinco veces menor a la de Colombia. Igualmente, en la comparación de Colombia con Islandia, país que ocupa el primer puesto en el IGP se observa una tasa de armas de fuego en manos de civiles por cada 100 habitantes tres veces mayor a la de Colombia y una THI 25 veces menor. Estas estadísticas discuten algunas afirmaciones de causalidad acerca de esta problemática colombiana, que pretenderían sustentar su asociación a patrones culturales, conflictos armados internos o a la localización territorial.

De acuerdo con la teoría de Prevención del Crimen a través del Diseño Ambiental – CPTED por sus siglas en inglés (Crime Prevention Through Environmental Design - CPTED, 2021), impulsada por los planteamientos de la teoría del Espacio Defendible de Oscar Newman (Newman, 1972), existen tres factores determinantes para la materialización de un delito: víctima, agresor y escenario; logrando fracturar alguno de ellos se inhibe su ocurrencia. En este propósito CPTED plantea la Respuesta *3E: education, engineering, enforcement*, interpretado al idioma español podría ser educación, ingeniería y autoridad, este proyecto busca contribuir en dos de estas respuestas, la educación para incrementar la percepción de sociedades conscientes y preparadas para reaccionar a ciertas amenazas a su seguridad dentro de las admisiones legales como por ejemplo con la defensa personal y en la autoridad proponiendo procedimientos de regulación que rompan la comodidad que hoy sostiene el comercio y uso de las ANL, ALR y AML.

Gráfico 2.

Triangulo del Delito y la Respuesta 3E.

Fuente: CPTED, <https://people.wou.edu/~koboldm/CPTED/CPTED%20-%20Participant%20Guide%20v2.pdf>



Desarrollo del Proyecto

Resumen de Actores

El primer paso es identificar los actores de la problemática y realizar una breve descripción de su naturaleza e interés principal con el fin de tomar un punto de partida en la búsqueda de alternativas ágiles, efectivas y sostenibles para el tratamiento del fenómeno.

Tabla 5.

Cuadro Resumen de Actores.

Fuente: autoría propia.

Actor	Tipo de Entidad: Pública, ONG, Comunitaria, Empresa, Personas, Otro.	Categoría: Beneficiario, Cooperante y/o Afectado	Tipos de Actitud: Positiva (+) Negativa (-) Indiferente i	Tipo de Contribución a la Solución
Congreso República de Colombia	PÚBLICA	Beneficiario – Cooperante – Afectado	(+) Recibe las quejas de todos los interesados y es allí donde se genera el conflicto. Presuntamente su posición es regular sin prohibir, lo cual favorece en general a todos los actores.	Expedir legislación
Alcaldía de Santiago de Cali	PÚBLICA	Afectado	(+) Responde por generar garantías de seguridad pública y convivencia ciudadana por lo cual le interesa la regulación y el desarrollo económico	Proponer e impulsar legislación
Sociedad Civil Colombiana	PERSONAS	Afectado	(-) Afectados significativamente por la inseguridad, favorecen medidas más restrictivas al comercio y uso de las ANL, ALR y AML	Generar debate político y apoyar las medidas de regulación y control mayoritariamente aceptadas
Comerciantes de ANL, ALR y AML	EMPRESA	Afectado	(-) Se percibe incertidumbre ante las decisiones de la administración pública en materia de regulación y control. Tienen un patrimonio en juego.	Adherirse a las condiciones de regulación y control planteadas en este proyecto
Instituciones de seguridad pública	PÚBLICA	Cooperante	(i) Se encuentran entre la necesidad de seguridad de la sociedad civil y la exigencia de derechos laborales y comerciales de los gremios económicos.	Compartir mesa de trabajo para darle legitimidad y soporte al proyecto

Actor	Tipo de Entidad: Pública, ONG, Comunitaria, Empresa, Personas, Otro.	Categoría: Beneficiario, Cooperante y/o Afectado	Tipos de Actitud: Positiva (+) Negativa (-) Indiferente i	Tipo de Contribución a la Solución
Clubes de Tiro	EMPRESA – PERSONAS	Beneficiario	(+) Expectantes de una regulación y control de las ANL, ALR y AML como oportunidad de desarrollo de su actividad económica.	Adherirse a las condiciones de regulación y control planteadas en este proyecto
Industria Militar – INDUMIL	EMPRESA	Cooperante	(i) Comparte la responsabilidad de promover e implementar las regulaciones y controles aprobados	Conducir la implementación de la regulación y control participando a los líderes de cada grupo de actores
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN	PÚBLICA	Cooperante	(i) Comparte la responsabilidad de promover e implementar las regulaciones y controles aprobados	Conducir la implementación de la regulación y control participando a los líderes de cada grupo de actores
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	PÚBLICA	Cooperante	(i) Comparte la responsabilidad de promover e implementar las regulaciones y controles aprobados	Conducir la implementación de la regulación y control participando a los líderes de cada grupo de actores
Dirección de Control Comercio de Armas – DCCA	PÚBLICA	Cooperante	(i) Comparte la responsabilidad de promover e implementar las regulaciones y controles aprobados	Liderar las medidas de tratamiento adoptadas en respuesta a la problemática

Identificación de Problemas

Entendiendo la naturaleza y el interés principal de cada uno de los actores de la problemática, a continuación, se presenta una identificación del problema que cada uno de ellos enfrentaría en respuesta al planteamiento de posibles alternativas de tratamiento de la problemática.

Tabla 6.

Identificación de problemas por actores.

Fuente: autoría propia.

Ítem	Actor	Problema
1	Congreso República de Colombia	Controversia para legislar entre derechos comerciales y derechos colectivos
2	Alcaldía de Santiago de Cali	Incidencia de las ANL de tipo fogueo y AML de tipo cinéticas en la comisión de delitos
3	Sociedad Civil Colombiana	Percepción de inseguridad asociada al uso de ANL de tipo fogueo y AML de tipo cinéticas
4	Comerciantes de ANL, ALR y AML	Incertidumbre por el alcance y el impacto de la regulación en su patrimonio
5	Instituciones de seguridad pública	Fenómeno creciente de posesión de ANL de tipo fogueo y AML de tipo cinéticas
6	Clubes de Tiro	Ausencia de controles a las ANL de tipo fogueo y AML de tipo cinéticas que complica la gestión de admisión a productos y servicios
7	Industria Militar – INDUMIL	Gestionar la implementación de nuevas regulaciones y controles a la posesión y empleo de otras armas no contempladas en el Decreto 2535 de 1993
8	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN	Gestionar la implementación de regulaciones especiales a la importación de ANL de tipo fogueo y AML de tipo cinéticas en coordinación con otras agencias públicas
9	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Gestionar la implementación de regulaciones a los establecimientos comerciales que comercializan ANL de tipo fogueo y AML de tipo cinéticas
10	Dirección de Control y Comercio de Armas – DCCA	Conducir las actividades para implementar las medidas de tratamiento adoptadas para la regulación y control de las ANL de tipo fogueo y AML de tipo cinéticas

Matriz de Vester

Reconociendo el mayor problema para cada uno de los actores, se elabora una Matriz de Vester para determinar cuáles son las variables más críticas y enfocar la alternativa de tratamiento de la problemática sobre estas variables.

Tabla 7.

Evaluación de Variables.

Fuente: autoría propia.

	Variables	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	Total Influencia
A	Controversia para legislar entre derechos comerciales y derechos colectivos		3	3	3	2	3	3	3	3	3	26
B	Incidencia de las ANL de tipo fogueo y AML de tipo cinéticas en la comisión de delitos	3		3	0	1	1	3	1	2	3	17
C	Percepción de inseguridad asociada al uso de ANL de tipo fogueo y AML de tipo cinéticas	3	3		0	2	3	1	0	1	3	16
D	Incertidumbre por el alcance y el impacto de la regulación en su patrimonio	1	0	1		0	2	3	3	3	3	16
E	Fenómeno creciente de posesión de ANL de tipo fogueo y AML de tipo cinéticas	3	2	3	1		3	3	1	2	3	21

Variables		A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	Total Influencia
F	Ausencia de controles a ANL de tipo fogueo y AML de tipo cinéticas que complica la gestión de admisión a productos y servicios	3	3	3	2	3		3	3	3	3	26
G	Gestionar la implementación de nuevas regulaciones y controles a la posesión y empleo de otras armas no contempladas en el Decreto 2535 de 1993	3	3	3	3	3	3		3	3	3	27
H	Gestionar la implementación de regulaciones a la importación de ANL de tipo fogueo y AML de tipo cinéticas en coordinación con otras agencias públicas	3	1	1	3	1	2	2		3	3	19
I	Gestionar la implementación de regulaciones a los establecimientos comerciales que comercializan ANL de tipo fogueo y AML de tipo cinéticas	3	3	2	3	1	3	2	3		3	23
J	Conducir las actividades para implementar las medidas de tratamiento adoptadas para la regulación y control de las ANL de tipo fogueo y AML de tipo cinéticas	3	3	3	3	3	3	3	3	3		27
Total Dependencia		25	21	22	18	16	23	23	20	23	27	

CONVENCIONES NUMÉRICAS	3	Influencia Alta
	2	Influencia Media
	1	Influencia Baja
	0	Influencia Nula

Tabla 8.

Tabla de Influencia-Dependencia.

Fuente: autoría propia.

Variables		Dependencia (x)	Influencia (y)
A	Controversia para legislar entre derechos comerciales y derechos colectivos	25	26
B	Incidencia de las ANL de tipo fogueo y AML de tipo cinéticas en la comisión de delitos	21	17
C	Percepción de inseguridad asociada al uso de ANL de tipo fogueo y AML de tipo cinéticas	22	16
D	Incertidumbre por el alcance y el impacto de la regulación en su patrimonio	18	16
E	Fenómeno creciente de posesión de ANL de tipo fogueo y AML de tipo cinéticas	16	21
F	Ausencia de controles a las ANL de tipo fogueo y AML de tipo cinéticas que complica la gestión de admisión a productos y servicios	23	26
G	Gestionar la implementación de nuevas regulaciones y controles a la posesión y empleo de otras armas no contempladas en el Decreto 2535 de 1993	23	27
H	Gestionar la implementación de regulaciones a la importación de ANL de tipo fogueo y AML de tipo cinéticas en coordinación con otras agencias públicas	20	19
I	Gestionar la implementación de regulaciones a los establecimientos comerciales que comercializan ANL de tipo fogueo y AML de tipo cinéticas	23	23

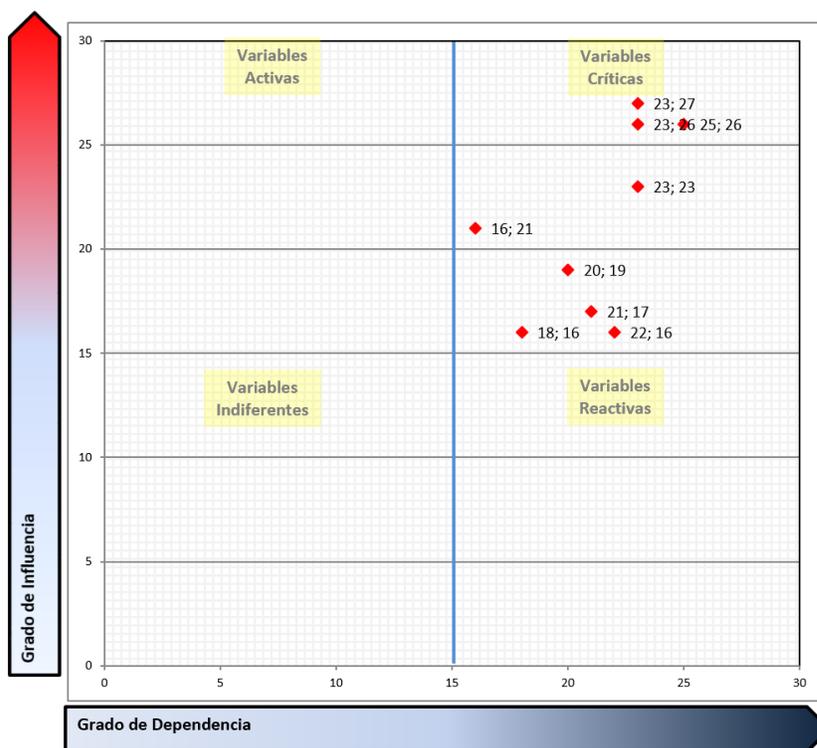
J	Conducir las actividades para implementar las medidas de tratamiento adoptadas para la regulación y control de las ANL de tipo fogueo y AML de tipo cinéticas	27	27
---	---	----	----

De acuerdo con los resultados de la Tabla de Influencia-Dependencia y el siguiente gráfico de la Matriz de Vester, se observa entonces que las tres variables con mayor criticidad son la controversia para legislar entre los derechos comerciales y los derechos colectivos (25,26), la ausencia de controles a las ANL de tipo fogueo y AML de tipo cinéticas que complica la gestión de admisión a productos y servicios (23,26) y la gestión de la implementación de nuevas regulaciones y controles a la posesión y empleo de otras armas no contempladas en el Decreto 2535 de 1993 (23,27); por lo tanto, los planteamientos a las alternativas de tratamiento de la problemática estarán orientados a atender estas tres variables críticas.

Gráfico 3.

Matriz de Vester.

Fuente: autoría propia.



Problemas y Objetivos

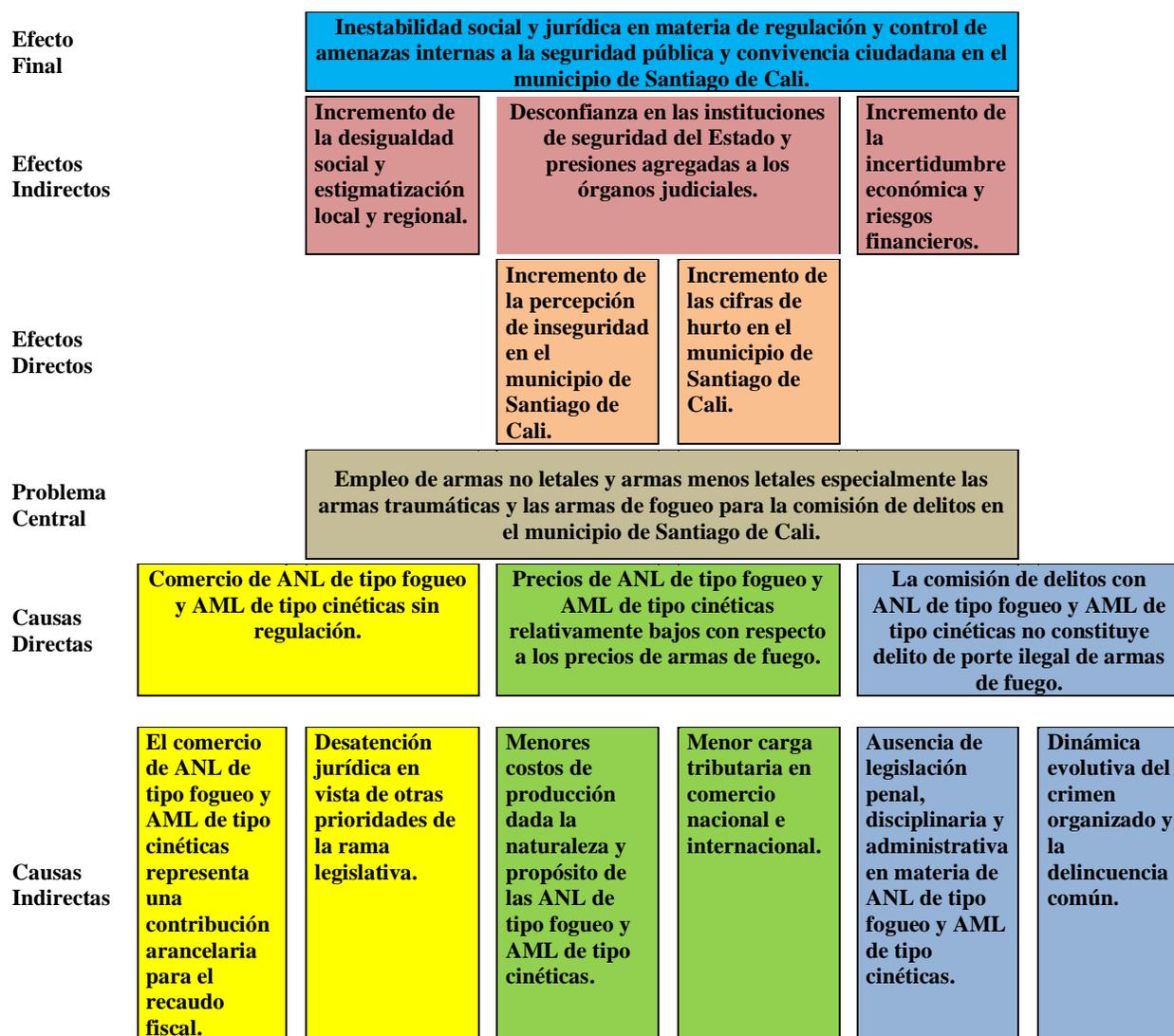
Teniendo en cuenta el problema central definido en la formulación del problema, a continuación, se desarrollan el Árbol de problemas y el Árbol de objetivos de la Matriz del Marco Lógico con el propósito de determinar de manera sistemática las posibles alternativas de tratamiento a la problemática.

Árbol de Problemas

Gráfico 4.

Árbol de Problemas.

Fuente: autoría propia.

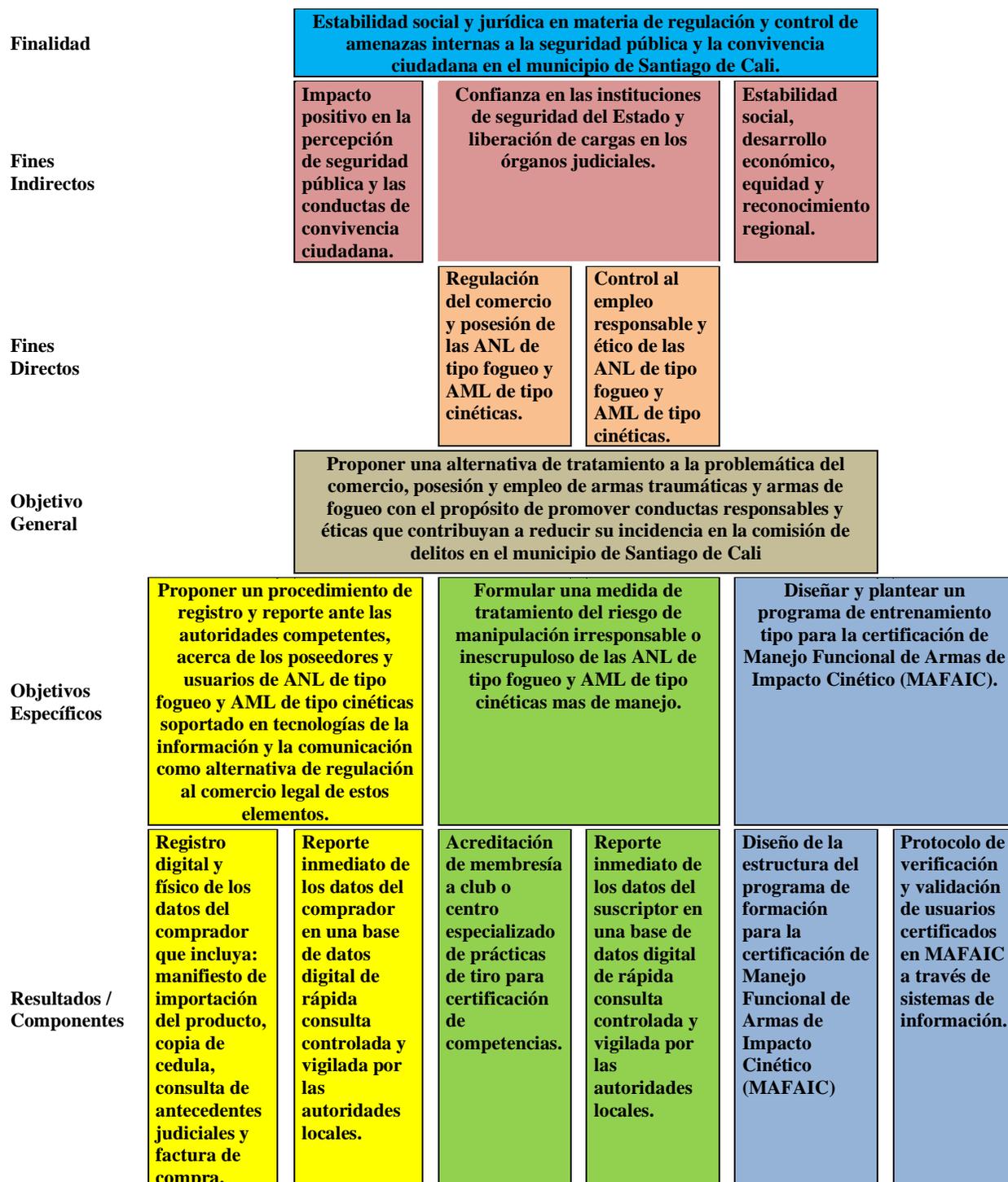


Árbol de Objetivos

Gráfico 5.

Árbol de Objetivos.

Fuente: autoría propia.



Alternativas de Solución

Las alternativas se formulan con la condición de que cubran los tres objetivos específicos planteados en el Árbol de Soluciones.

Tabla 9.

Análisis Cualitativo de Alternativas.

Fuente: autoría propia.

criterio	Alternativa 1:		Alternativa 2:		Alternativa 3:	
Descripción Alternativas	Regular los requisitos para la compra y venta de ANL de tipo fogueo y AML de tipo cinéticas además de controlar la utilización de estas exigiendo certificación de capacitación asociada a conductas legales, seguras, responsables y éticas.		Regular solo los requisitos para la compra y venta de ANL de tipo fogueo y AML de tipo cinéticas, recomendando la certificación de conocimientos y habilidades.		Incorporar las ANL de tipo fogueo y AML de tipo cinéticas dentro del protocolo de regulación para armas de fuego contemplado en el Decreto 2535 de 1993.	
	BAJO		BAJO		ALTO	
	Responsabilidad Social Corporativa	<0,1% EBITDA	Responsabilidad Social Corporativa	<0,1% EBITDA	Legislación Congreso	NA
	4 mesas de Trabajo	\$1.200.000	4 mesas de Trabajo	\$1.200.000	INDUMIL	NA
	Publicación y promoción canal regional	NA	Publicación y promoción canal regional	NA	FFMM	NA
Recursos	Tecnologías de la información (Aplicación móvil)	\$4.500.000			PONAL	NA
					Importadores	Pérdidas >15% Patrimonio
					Distribuidores	Pérdidas >15% Patrimonio
					Comerciantes	Pérdidas >15% Patrimonio
					Tecnologías de la información (Plataforma digital)	Indeterminado
Tiempo	BAJO		BAJO		ALTO	
	60 días		30 días		12 meses (mejor caso)	
	ALTO		MEDIO		BAJO	
Concentración sobre los beneficios	Desestima el consumo desmesurado de las ANL de tipo fogueo y AML de tipo cinéticas, reduce el comercio ilegal, establece un registro documentado de poseedores y usuarios, soporta la actuación policial, facilita la labor judicial y promueve conductas seguras, éticas y responsables.		Desestima el consumo desmesurado de las ANL de tipo fogueo y AML de tipo cinéticas, reduce el comercio ilegal, establece un registro documentado de poseedores.		Restringe el comercio y posesión de ANL de tipo fogueo y AML de tipo cinéticas. Genera pérdidas económicas en el sector.	
Riesgos sociales	BAJO		MEDIO		MEDIO	

Criterio	Alternativa 1:	Alternativa 2:	Alternativa 3:
	Conductas contrarias a la convivencia.	Conductas contrarias a la convivencia. Complacencia en la multiplicación de amenazas.	Aumenta la criminalidad, genera inconformismo social generalizado, incrementa percepción de inseguridad
	MEDIO	MEDIO	MEDIO
Efectos generales	Sensación de formalidad, regulación y control generalizada.	Herramientas peligrosas en manos de personas inexpertas en su manipulación.	Afectación económica a los actores del gremio de comercio de bienes y servicios de las ANL, ALR, AML y productos asociados.
Viabilidad	ALTO	ALTO	BAJO
	ALTO	MEDIO	BAJO
Pertinencia	Concuerda con los programas del Plan de Acción del PISCC 2020-2023 de la Alcaldía de Santiago de Cali.	Concuerda con los programas del Plan de Acción del PISCC 2020-2023 de la Alcaldía de Santiago de Cali. Menor cobertura.	Está fuera del alcance de la administración pública territorial de la problemática investigada.
	ALTO	MEDIO	BAJO
Impacto	Sociedad caleña más consciente del problema, más preparados ante amenazas, más dispuestos a la transparencia y menos vulnerables a la delincuencia. Delincuentes e infractores más expuestos y detraídos en sus intenciones.	Más información trazable para la conducción de investigaciones y procesos judiciales.	Máximo nivel de restricción sobre la sociedad civil ceñida a la legislación. Organizaciones de crimen organizado y delincuencia común continúan violando e infringiendo las leyes.
	ALTO	MEDIO	BAJO
Sostenibilidad	Composición de baja inversión económica y de talento humano. Sostenible en el tiempo.	Composición de baja inversión económica y de talento humano. Sostenible en el tiempo. Corto alcance.	Lograr estabilidad sería un proceso costoso y extenso en el tiempo. Dado los elevados costos de sostenimiento para los usuarios, el fenómeno aumentaría en informalidad e ilegalidad.
Puntaje	26 PUNTOS	21 PUNTOS	11 PUNTOS
CONVENCIONES DE COLOR	VERDE	FAVORABLE	3 PUNTOS
	AMARILLO	NEUTRAL	2 PUNTOS
	ROJO	DESFAVORABLE	1 PUNTO
PUNTAJE MÁXIMO	27 PUNTOS		
PUNTAJE MÍNIMO	9 PUNTOS		

Tabla 10.

Análisis Cuantitativo de Alternativas.

Fuente: autoría propia.

Criterio	Coficiente	Objetivos que no son deseables	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
Recursos	16%	Generar gastos extraordinarios a la administración territorial	2	3	1
Tiempo	16%	Aplazar actividades luego de iniciado el proyecto	2	3	1

Criterio	Coeficiente	Objetivos que no son deseables	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
Concentración sobre los beneficios	22%	Prolongar el tiempo sin acciones	3	2	1
Riesgos sociales	7%	Fractura de las actividades de promoción	3	2	1
Efectos generales	7%	Desatender los procedimientos en el futuro	3	3	1
Viabilidad	7%	Desinformar a la sociedad	3	3	1
Pertinencia (Plan Nacional, Departamental o Municipal acorde a institución ejecutora)	9%	Modificar el Plan de Acción	3	2	1
Impacto: Alto, medio o bajo (Número de personas beneficiadas)	9%	Especular resultados tempranamente	3	2	1
Sostenibilidad (Posibilidad que la comunidad continúe con beneficios después de terminado el proyecto)	7%	Desistir de las medidas	3	2	1
TOTALES	100%		2,68	2,46	1,00

CONVENCIONES DE COLOR	VERDE	ALTERNATIVA MÁS FAVORABLE
	AMARILLO	ALTERNATIVA NEUTRAL
	ROJO	ALTERNATIVA MENOS FAVORABLE

Los datos consignados en las dos tablas anteriores permiten concluir que la alternativa más viable es la número 1: *Regular los requisitos para la compra y venta de ANL de tipo fogueo y AML de tipo cinéticas además de controlar la utilización de estas exigiendo certificación de capacitación asociada a conductas legales, seguras, responsables y éticas*, y sobre esta se concentrarán los siguientes pasos del desarrollo del proyecto.

Matriz de Intervención

Tabla 11.

Matriz de Intervención.

Fuente: autoría propia.

	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
FIN	Estabilidad social y jurídica en materia de regulación y control de amenazas internas a la seguridad pública y la convivencia ciudadana en el municipio de Santiago de Cali.	Reporte de tasa de incidencia de ANL, ALR o AML en la comisión de delitos por parte de la Policía Metropolitana de Cali.	Secretaría de Seguridad y Justicia de Santiago de Cali	Reducción de 3 puntos en la tasa de hurtos a personas, al comercio y a vehículos en el municipio de Santiago de Cali.
PROPOSITO	Proponer una alternativa de tratamiento a la problemática del comercio, posesión y empleo de armas traumáticas y armas de fuego con el propósito de promover conductas responsables y éticas que contribuyan a reducir su incidencia en la comisión de delitos en el municipio de Santiago de Cali.	Registro del proyecto en repositorio de la UNAD.	Jurado de Proyectos para el programa de Especialización en Gestión de Proyectos UNAD.	Reducción de 3 puntos en la tasa de incidencia de las ANL de tipo fogueo y AML de tipo cinéticas en la comisión de delitos en el municipio de Santiago de Cali.
COMPONENTES	a) Proponer un procedimiento de registro y reporte ante las autoridades competentes, acerca de los poseedores y usuarios de ANL de tipo fogueo y AML de tipo cinéticas soportado en tecnologías de la información y la comunicación como alternativa de regulación al comercio legal y vigilado de estos elementos.	Prospecto procedimiento de registro y reporte de ANL de tipo fogueo y AML de tipo cinéticas.	Director de proyecto.	El procedimiento contribuye a la finalidad del proyecto, se puede vigilar e involucra a todos los actores de la problemática.
	b) Formular una medida de tratamiento del riesgo de manipulación irresponsable o inescrupuloso de las ANL de tipo fogueo y AML de tipo cinéticas mediante una acreditación de competencias mínimas de manejo.	Prospecto procedimiento acreditación de competencias de manejo de ANL de tipo fogueo y AML de tipo cinéticas.	Director de proyecto.	El procedimiento contribuye a la finalidad del proyecto, se puede vigilar e involucra a todos los actores de la problemática.

	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
	c) Diseñar y plantear un programa de entrenamiento tipo para la certificación de Manejo Funcional de Armas de Impacto Cinético (MAFAIC).	Prospecto de programa de entrenamiento MAFAIC.	Director de proyecto.	El programa es efectivo en la sensibilización del marco legal, el conocimiento y la manipulación segura y acertada de las ANL de tipo fogueo y AML de tipo cinéticas.
ACTIVIDADES	a) Desarrollar el proyecto de alternativa de regulación y control a la posesión y empleo de armas traumáticas y armas de fogueo en el municipio de Santiago de Cali.	Proyecto del Autor.	Director de proyecto.	Cumple con la estructura de proyecto y la metodología.
	b) Sustentar la propuesta para aprobación y registro en el repositorio de la UNAD.	Acta de sustentación UNAD.	Jurado de Proyectos para el programa de Especialización en Gestión de Proyectos UNAD.	El contenido es satisfactorio y contribuye a la finalidad.
	c) Presentar el proyecto a la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Alcaldía de Santiago de Cali, solicitando la continuidad de la mesa de trabajo entre la institución pública y el sector comercial para lograr un acuerdo de compromiso entre los actores de la problemática.	Carta y correo electrónico de presentación a la Mesa Técnica Interinstitucional de Seguimiento, MESA 1, MESA 2 y MESA 4.	Confirmación de recibo de solicitud.	El proyecto es considerado por la institución pública y se reactiva la mesa de trabajo.

Desarrollo de los Componentes

Procedimiento de registro y reporte de ANL de tipo fogueo y AML de tipo cinéticas

Tabla 12.

Modelo de procedimiento de registro y reporte de ANL de tipo fogueo y AML de tipo cinéticas.

Fuente: autoría propia.

OBJETIVO	Definir las actividades que deben ser ejecutadas para la comercialización de armas no letales (ANL) de tipo fogueo y armas menos letales (AML) de tipo cinéticas.		
ALCANCE	Desde: Reporte sistematizado de las importaciones. Hasta: Actualización sistema de información.		
RESPONSABLES	Importadores Establecimientos Comerciales		
RECURSOS	Base de datos		
	Formato autorización tratamiento datos personales		
	Copia de documento de identidad del interesado		
	Fotografía digital tipo documento		
	Consultas antecedentes judiciales PONAL del comprador		
	Consultas antecedentes judiciales Procuraduría del comprador		
	Consultas antecedentes judiciales Contraloría del comprador		
PROVEEDORES		ENTRADAS	
Comprador		Datos personales	
Poseedor		Datos personales	
Usuario		Datos personales	
CLIENTES		SALIDAS	
Alcaldía de Santiago de Cali		Veeduría	
Policía Metropolitana de Cali		Regulación de comercio de armas de impacto cinético.	
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Reporte sistematizado de las importaciones	Los importadores deben consolidar una base de datos estandarizada que deben reportar ante el Ministerio de Defensa adjuntando visto bueno de INDUMIL.	Importadores
2	Reporte sistematizado de distribución	Los importadores deben actualizar la base de datos reportada al Ministerio de Defensa, informando las distribuciones realizadas para comercio al detal.	Importadores
3	Confirmación de mercancías	El establecimiento de comercio al detal confirma el recibo de las mercancías reportadas por el	Establecimiento comercial

		distribuidor en el sistema de información.	
4	Verificación de habilidad legal	Se exige documento de identidad para verificar la mayoría de edad antes de la venta.	Establecimiento comercial
5	Autorización tratamiento datos personales	Diligenciamiento del formato de autorización de tratamiento de datos personales del establecimiento comercial de acuerdo con la Cartilla Formatos Modelo para Cumplimiento de Obligaciones establecidas en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios (Superintendencia de Industria y Comercio, sf)	Establecimiento comercial
6	Consulta de antecedentes judiciales PONAL	Consulta de la página de verificación de antecedentes judiciales de la Policía Nacional dejando registro digital.	Establecimiento comercial
7	Consulta de antecedentes disciplinarios Procuraduría	Consulta de la página de verificación de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación dejando registro digital.	Establecimiento comercial
8	Consulta de antecedentes administrativos Contraloría	Consulta de la página de verificación de antecedentes administrativos de la Contraloría General de la Nación dejando registro digital.	Establecimiento comercial
9	Comprobación membresía club o centro de práctica de tiro	Se exige al comprador acreditar su membresía a un club o centro de práctica especializado de tiro.	Establecimiento comercial
10	Registro de Poseedor	Se construye una carpeta digital que incluya: <ul style="list-style-type: none"> • Copia de documento de identidad del comprador • Copia de la tarjeta de propiedad del arma • Copia del manifiesto de importación del arma • Copia de la factura de compra venta • Registro de antecedentes PONAL • Registro de antecedentes Procuraduría • Registro de antecedentes Contraloría 	Establecimiento comercial

		<ul style="list-style-type: none"> • Copia de identificación de membresía a club o centro de prácticas de tiro • Fotografía digital tipo documento actual 	
11	Actualización sistema de información	Actualización de la base de datos estandarizada describiendo los poseedores de las armas vendidas.	Establecimiento comercial
12	Transferencias	El poseedor transfiere la propiedad de su arma a otra persona natural o jurídica mediante la actualización de datos a través de un establecimiento comercial repitiendo este procedimiento desde la actividad 4 hasta la 11	Poseedor o usuario
DOCUMENTOS RELACIONADOS			
CÓDIGO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	
Ley 1801 de 2016	Código Nacional de Policía y Convivencia	Regulación colombiana para la seguridad y convivencia ciudadana	
GLOSARIO			
SIGLAS	AML: Armas Menos Letales ANL: Armas No Letales INDUMIL: Industria Militar Colombiana PONAL: Policía Nacional.		
DEFINICIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes Judiciales: certificado en línea expedido por las autoridades de Policía Nacional en Colombia que informa la situación judicial de una persona en materia de vinculación a cualquier proceso en curso. • Poseedor: individuo que adquiere un arma no letal tipo fogueo o arma menos letal tipo cinética. • Usuario: individuo que posee un arma no letal tipo fogueo o un arma menos letal tipo cinética y desea usarla en algún momento. • Sistema de Información: mecanismo tecnológico para la gestión de la información a través del empleo de herramientas digitales. 		

Procedimiento acreditación de competencias de manejo de ANL de tipo fogueo y AML de tipo cinéticas

Tabla 13.

Modelo procedimiento acreditación de manejo de ANL de tipo fogueo y AML de tipo cinéticas.

Fuente: autoría propia.

OBJETIVO	Definir las actividades que deben ser ejecutadas para la utilización de armas no letales (ANL) de tipo fogueo y armas menos letales (AML) de tipo cinéticas con fines recreativos, deportivos, de defensa personal u ocupación.		
ALCANCE	Desde: Suscripción al club o centro especializado de prácticas de tiro. Hasta: Aprobación y certificación de entrenamiento MAFAIC.		
RESPONSABLES	Establecimientos Comerciales Clubes o centros especializados de prácticas de tiro		
RECURSOS	Base de datos		
	Formato autorización tratamiento datos personales		
	Copia de documento de identidad del interesado		
	Fotografía digital tipo documento		
	Consultas antecedentes judiciales PONAL del comprador		
	Consultas antecedentes judiciales Procuraduría del comprador		
	Consultas antecedentes judiciales Contraloría del comprador		
PROVEEDORES		ENTRADAS	
Poseedor	Datos personales		
Usuario	Datos personales		
CLIENTES		SALIDAS	
Alcaldía de Santiago de Cali	Veeduría		
Policía Metropolitana de Cali	Regulación de comercio de armas de impacto cinético.		
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Verificación de habilidad legal	Se exige documento de identidad para verificar la mayoría de edad antes de iniciar el proceso de afiliación.	Establecimiento comercial
2	Suscripción a club o centro especializado de prácticas de tiro	Se suscribe un acuerdo de afiliación entre las partes el cual contenga como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> • Datos personales del interesado • Datos de representación legal del establecimiento • Descripción de las condiciones del servicio • Exposición de las restricciones legales para las ANL, ALR y/o AML • Autorización de tratamiento de datos personales • Datos de contacto de las partes 	Club o centro especializado
3	Reporte sistematizado de usuarios	Diligenciamiento de la base de datos de reporte a las autoridades locales	Club o centro especializado

4	Identificación de afiliado	Se entrega al interesado un documento físico y digital que demuestre su membresía al establecimiento.	Club o centro especializado
5	Adquisición de competencias mínimas	El interesado toma un entrenamiento de Manejo Funcional de Armas de Impacto Cinético (MAFAIC), de acuerdo con el programa de entrenamiento respectivo	Club o centro especializado
6	Registro de desempeño	Se diligencia una planilla de registro de desempeño del usuario que toma el entrenamiento MAFAIC y se guarda en los archivos del establecimiento. Debe contener los temas instruidos, las tareas realizadas, tipo arma, distancia, silueta, disparos, impactos y puntaje.	Club o centro especializado
7	Aprobación y certificación de entrenamiento MAFAIC	El club o centro especializado de prácticas de tiro emite un certificado digital y físico a quienes aprueben satisfactoriamente el programa de entrenamiento MAFAIC.	Club o centro especializado
DOCUMENTOS RELACIONADOS			
CÓDIGO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	
Ley 1801 de 2016	Código Nacional de Policía y Convivencia	Regulación colombiana para la seguridad y convivencia ciudadana	
GLOSARIO			
SIGLAS	ALR: Armas de Letalidad Reducida AML: Armas Menos Letales ANL: Armas No Letales INDUMIL: Industria Militar Colombiana MAFAIC: Manejo Funcional de Armas de Impacto Cinético PONAL: Policía Nacional.		
DEFINICIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes Judiciales: certificado en línea expedido por las autoridades de Policía Nacional en Colombia que informa la situación judicial de una persona en materia de vinculación a cualquier proceso en curso. • Poseedor: individuo que adquiere un arma no letal tipo fogueo o arma menos letal tipo cinética. • Usuario: individuo que posee un arma no letal tipo fogueo o un arma menos letal tipo cinética y desea usarla en algún momento. • Sistema de Información: mecanismo tecnológico para la gestión de la información a través del empleo de herramientas digitales. 		

Programa de entrenamiento MAFAIC

Tabla 14.

Programa de entrenamientos MAFAIC.

Fuente: autoría propia.

PROGRAMA	Entrenamiento de Manejo Funcional de Armas de Impacto Cinético – MAFAIC			
TAREA	Adquirir las competencias mínimas de seguridad, responsabilidad y ética para la manipulación de un arma de impacto cinético.			
CONDICIÓN	En una galería de práctica de impacto cinético, bajo la dirección de un instructor de tiro y una duración mínima de dos horas.			
NORMA	Abordar el 100% de los componentes del programa.			
DENOMINACIÓN	DEFINICIÓN	ID	COMPONENTE	OBSERVACIONES
Certificación MAFAIC	Programa de Certificación de Manejo Funcional de Armas de Impacto Cinético	CM1	DURACIÓN 2 HORAS	Acceso a una galería de tiro por 2 horas. Línea de fuego mínimo 5mt máximo 7mt.
		CM2	INSTRUCTOR DE TIRO	Instructor de tiro para dirigir la Certificación de Manejo Funcional de Armas de Impacto Cinético.
		CM3	30 CARTUCHOS DE GOMA CALIBRE 9MM	Treinta (30) cartuchos de goma para realizar los ejercicios correspondientes a la Certificación MAFAIC.
		CM4	MARCO LEGAL	Decreto 2535 de 1993 - Ley 1801 de 2016 - Ley 18 de 1990.
		CM5	CONOCIMIENTO DEL ARMA	Conjuntos, características técnicas, arme y desarme.
		CM6	MEDIDAS DE SEGURIDAD	Normas de seguridad.
		CM7	PRINCIPIOS DE TIRO	Principios de tiro.
		CM8	TIRO SECO	Práctica de manipulación.

		CM9	ADAPTACIÓN	Silueta de precisión - Posición de pie - 10 cartuchos a 5/7 metros - Tiempo libre - Familiarizar.
		CM10	FUEGO Y TONTO	Anillas de 6" - Posición de pie - 5 cartuchos a 5/7 metros - Tiempo libre - Agrupar.
		CM11	TAPA IMPACTO	Anillas de 6" - Posición de pie - 5 cartuchos a 5/7 metros - Tiempo libre - Exactitud.
		CM12	COMPROBACIÓN	Silueta de precisión - Posición de pie - 10 cartuchos a 5/7 metros - Tiempo libre - Mínimo 80%.
		CM13	LIMPIEZA DE ARMAS	Inspección - Desarme del operador - Lubricación - Barrido - Limpieza - Arme del operador.
		CM14	CERTIFICADO	Documento tipo diploma que certifica la toma y aprobación del entrenamiento de Manejo Funcional de Armas de Impacto Cinético.

Conclusiones

El Estado Colombiano carece de un marco legislativo para regular la importación, producción y comercialización de ANL de tipo fogeo y AML de tipo cinéticas para la sociedad civil de igual manera que omite la exigencia de controles al empleo de estos artefactos orientados a garantizar conductas seguras, responsables y éticas durante su manipulación.

Las armas traumáticas y las armas de fogeo representan una amenaza a la integridad personal, su creciente presencia entre la sociedad requiere de tratamiento para gestionar el riesgo de utilización ilícita o irregular cuya materialización resulte en incremento de la comisión de delitos, desordenes colectivos o desobediencia social manifestada en actos de vandalismo que desgasta y distrae la acción de las autoridades de seguridad y justicia del Estado.

La Alcaldía de Santiago de Cali ha abierto sus puertas para que el sector comercial y la sociedad civil participen activamente en la construcción de alternativas de tratamiento de esta problemática y ha planteado dentro de su Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC 2020-2023, una serie de programas y subprogramas que contemplan la conformación de mesas de trabajo colectivas para trabajar sobre el impacto que tiene este fenómeno en la sociedad caleña.

Este proyecto plantea una alternativa de tratamiento a la problemática de empleo irregular e ilícito de las armas no letales tipo fogeo y las armas menos letales tipo cinéticas a través de tres componentes a desarrollar dentro de los programas del PISCC 2020-2023 de la Alcaldía de Santiago de Cali los cuales son un procedimiento de registro y reporte ante las autoridades competentes mediante el empleo de sistemas de información y la implementación de un programa de Certificación de Manejo Funcional de Armas de Impacto Cinético (MAFAIC) que podría exigirse a todos los poseedores y usuarios de este tipo de elementos.

En este orden de ideas la gestión de la información y la educación se convierten en herramientas de gran valor para formular proyectos alternativos desde la responsabilidad social empresarial que generen acuerdos efectivos para la regulación y el control de la problemática de comercio irresponsable y utilización ilícito de las ANL de tipo fogueo y AML de tipo cinéticas.

Bibliografía

- Alcaldía de Santiago de Cali. (27 de noviembre de 2020). *Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC 2020-2023*. Alcaldía de Santiago de Cali:
<https://www.cali.gov.co/seguridad/publicaciones/157676/plan-integral-de-seguridad-y-convivencia-ciudadana-piscc-2020-2023/>
- Banco Mundial - BIRF-AIF. (18 de abril de 2021). *Población, total*. Banco Mundial - BIRF-AIF:
<https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.POP.TOTL?end=2019&start=1998>
- Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe - UNLIREC. (2016). *Armas Menos Letales en América Latina y el Caribe - Retos y Oportunidades*. Lima: Naciones Unidas.
http://www.unlirec.org/Documents/AML_ALC.pdf
- Cita Triana, R. A., & González Amado, I. (2017). *LA PROPORCIONALIDAD DE LAS PENAS EN LA LEGISLACIÓN PENAL COLOMBIANA*. Consejo Superior de Política Criminal:
<http://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/documento/LaPropoPenLeCol.pdf?ver=2017-03-29-110809-953>
- Comisión Asesora de Política Criminal. (junio de 2012). *INFORME FINAL - Diagnóstico y propuesta de lineamientos de política criminal para el Estado Colombiano*. Consejo Superior de Política Criminal:
<http://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/documento/Informe%20de%20la%20Comisi%C3%B3n%20Asesora%20de%20Pol%C3%ADtica%20Criminal.pdf>
- Crime Prevention Through Environmental Design - CPTED. (24 de abril de 2021). *CPTED in Brief*. Crime Prevention Through Environmental Design - CPTED:
<https://www.cpted.net/Primer-in-CPTED>

- Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas - DANE. (2018). *Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 - Colombia*. Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas - DANE: <https://www.dane.gov.co/files/censo2018/infografias/info-CNPC-2018total-nal-colombia.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación - DNP. (15 de marzo de 2018). *CONPES 3918 - Estrategia para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia*. Departamento Nacional de Planeación - DNP: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3918.pdf>
- El País. (14 de febrero de 2021). Las armas traumáticas con las que burlan a las autoridades y cometen delitos en Cali. *El País*. El País: <https://www.elpais.com.co/judicial/las-armas-traumaticas-con-las-que-burlan-a-las-autoridades-y-cometen-delitos-en-cali.html>
- El Tiempo. (21 de marzo de 2021). Armas traumáticas: no se consideran letales, pero pueden matar. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/bogota/como-funciona-la-venta-y-porte-de-armas-traumaticas-en-bogota-575076>
- Expansión / datosmacro.com. (2017). *Homicidios Intencionados*. Expansión / datosmacro.com: <https://datosmacro.expansion.com/demografia/homicidios>
- Expansión / datosmacro.com. (2017). *Índice de Desarrollo Humano*. Expansión / datosmacro.com: <https://datosmacro.expansion.com/idh?anio=2017>
- Expansión / datosmacro.com. (2017). *Índice de Paz Global*. Expansión / datosmacro.com: <https://datosmacro.expansion.com/demografia/indice-paz-global>
- Gobierno de la República de Colombia. (20 de julio de 1991). *Constitución Política de Colombia de 1991*. Secretaría del Senado de la República de Colombia: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html

Gobierno de la República de Colombia. (24 de julio de 2000). *Ley 599 de 2000 Código Penal Colombiano*. Departamento de la Función Pública:

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=6388

Gobierno de la República de Colombia. (28 de junio de 2007). *Ley 1142 de 2007*. Departamento de la Función Pública:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=25620#38>

Gobierno de la República de Colombia. (24 de junio de 2011). *Ley 1453 de 2011*. Departamento de la Función Pública:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43202#19>

Gobierno de la República de Colombia. (2017). *Ley 1801 de 2017 Código de Policía Nacional y Convivencia Ciudadana*. Policía Nacional: [https://www.policia.gov.co/files/codigo-](https://www.policia.gov.co/files/codigo-nacional-seguridad-y-convivencia-ciudadana)

[nacional-seguridad-y-convivencia-ciudadana](https://www.policia.gov.co/files/codigo-nacional-seguridad-y-convivencia-ciudadana)

Gobierno de la República de Colombia. (9 de julio de 2018). *Ley 1908 de 2018*. Departamento de la Función Pública:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=87301#8>

Karp, A. (june de 2018). *Estimating Global Civilian-Held Firearms Numbers (Anexe)*. Small Arms Survey:

http://www.smallarmssurvey.org/fileadmin/docs/Weapons_and_Markets/Tools/Firearms_holdings/SAS-BP-Civilian-held-firearms-annexe.pdf

Newman, O. (1972). *Defensible Space*. New York: Macmillan.

Noticias Caracol. (31 de julio de 2020). *Se disparó la importación de armas de fogeo a*

Colombia: ¿Quién regula? Noticias Caracol: <https://noticias.caracoltv.com/colombia/se-disparo-la-importacion-de-armas-de-fogeo-a-colombia-quien-regula>

Noticias Caracol. (22 de febrero de 2021). *Alerta en Cali por uso de armas traumáticas para cometer todo tipo de delitos*. Noticias Caracol: <https://noticias.caracol.com/valle/alerta-en-cali-por-uso-de-armas-traumaticas-para-cometer-todo-tipo-de-delitos>

Noticias RCN. (27 de febrero de 2021). *¡Sin control! Preocupación por el uso y venta de armas traumáticas en el país*. Noticias RCN: <https://www.noticiasrcn.com/nacional/sin-control-preocupacion-por-el-uso-y-venta-de-armas-traumaticas-376324>

Noticias TELEPACÍFICO. (1 de marzo de 2021). *El boom de las armas traumáticas l Telepacífico Noticias*. Noticias TELEPACÍFICO: <https://www.youtube.com/watch?v=ZgoDhVS1Qnw>

Policía Nacional. (19 de febrero de 2015). *Resolución 448 de 2015 Reglamento para el uso de la fuerza y el empleo de elementos, dispositivos, municiones y armas no letales en la policía nacional*. Calameo: <https://es.calameo.com/books/0052647134c6f94f8d46d>

Policía Nacional. (23 de junio de 2017). *Resolución 02903 de 2017 Reglamento para el uso de la fuerza y el empleo de armas, municiones, elementos y dispositivos menos letales por la Policía Nacional*. Policía Nacional: <https://www.policia.gov.co/sites/default/files/resolucion-02903-uso-fuerza-empleo-armas.pdf>

Real Academia Española (RAE). (2 de Enero de 2021). *Definición: arma*. Real Academia Española (RAE): <https://dle.rae.es/arma>

Real Academia Española. (27 de diciembre de 2020). *Definición: Proyectoil*. Real Academia Española: <https://dle.rae.es/proyectil>

Reina Arias, E. R. (2018). *Armas no Letales en Seguridad Privada en Colombia*. Bogotá D.C.:
Universidad Militar Nueva Granada.

<https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/17735>

Sarralde Duque, M. (2 de marzo de 2021). *En 2020 se importaron 175.000 armas de fogueo, y su control es mínimo*. El Tiempo: <https://www.eltiempo.com/justicia/delitos/importacion-y-uso-de-armas-de-fogueo-y-de-aire-en-delitos-como-el-hurto-570343>

Sierra Reyes, P. H. (Junio de 2004). *Importaciones Plan Colombia 2000 - 2004*. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN:

<https://www.dian.gov.co/dian/cifras/Otros%20Cuadernos%20de%20Trabajo/074.%20Importaciones%20Plan%20Colombia%202000-2004.pdf>

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD. (24 de noviembre de 2017). *Acuerdo 101 del 24 de Noviembre de 2017. Macrolíneas, Líneas y Sublíneas de Investigación ECACEN - UNAD*. Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD:

https://sgeneral.unad.edu.co/images/documentos/consejoAcademico/acuerdos/2017/COA_C_ACUE_101_20171124.pdf